

# Bases legales del sorteo “RetroCesta”

## **PRIMERA.- Objeto**

Con el objetivo de financiar el evento cultural RetroPixel Málaga 2019, la asociación ALTAIR (Asociación Lúdico Técnica de Aficionados a la Informática Retro), con domicilio social en Málaga, calle Martínez de la Rosa 76, promueve el sorteo denominado “RetroCesta” el cual se registrará por las presentes bases legales:

## **SEGUNDA.- Periodo de participación**

El plazo durante el cual se podrá participar en el Sorteo dará comienzo el 5 de noviembre de 2018 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el 3 de enero de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive.

## **TERCERA.- Ámbito territorial de participación**

El presente sorteo será válido en todo el territorio de España.

## **CUARTA.- Naturaleza del sorteo**

La participación en el presente sorteo está basada en la venta de participaciones por valor de 2€ cada una. Cada participación consta de cinco números entre las cifras 0000 y 9999, por lo que existen 10000 números de participación.

## **QUINTA.- Condiciones de participación**

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas que así lo deseen sin límite de participaciones por persona.

## **SEXTA.- Limitación de participación**

Quedan excluidos de la participación en el presente Sorteo los miembros de ALTAIR.

## **SÉPTIMA.- Premios**

Se otorgarán un total de tres (3) premios que consistirán, cada uno de ellos, en:

- Primer premio: Un (1) lote de material retro compuesto por:
  - NEOGEO Mini!
  - BLAZE Tab G7 (Tablet especial gamers)
  - Prince of Persia – Spectrum disco – (Aitor Edition)
  - Reediciones de “En busca del Imperio Cobra”, “La Ruta del Tesoro” y del “Misterio”.
  - Consola Sega Master System II con MOD RGB, 60Hz.
  - Consola Nintendo WII
  - Consola Nintendo DS Lite
  - Netbook EEEPC
  - Clónica NES 118 en 1

- Abu Simbel Profanation C64
- Another World 20th Anniversary
- Juegos Spectrum: Camelot Warriors, Cookie, etc...
- Juegos Commodore 64: Boulder Dash, Chine Miner, etc...
- Juegos Megadrive.
- Juegos de PC.
- Juegos Playstation 2
- Juegos Playstation 3
- Juegos Xbox
- Juegos Xbox 360
- Pelis DVD: Juegos de Guerra, etc...
- Scatron Motor
- Mandos SNES, (con un Pink Kirby Edition)
- Vídeos para ponerse en forma con Jane Fonda, XD
- Nogalious Deluxe Edition
- Tabla de cortar Deadpool
- Surtido de todos los sabores Tang...
- Segundo premio: Una (1) copia original y precintada del videojuego para Windows Nogalious en su edición Deluxe
- Tercer premio: Una (1) copia original y precintada del videojuego para Windows Nogalious en su edición Standard

En adelante, los “Premios” o individualmente, “el Premio”.

Los Premios quedarán sujetos a las siguientes condiciones:

- Los Premios no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- Los participantes premiados podrán renunciar a los Premios obtenidos, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

### **OCTAVA.- Mecánica de la Promoción**

Para participar en el Sorteo y poder optar a alguno de los Premios indicados en la estipulación séptima, es necesario que la persona participante se ponga en contacto con la asociación ALTAIR a través del correo electrónico [reamretrocesta@gmail.com](mailto:reamretrocesta@gmail.com), donde se le contestará con el número de cuenta en la que debe ingresar el dinero de las participaciones. Una vez recibido el dinero, se procederá a enviar por correo electrónico a la persona participante las papeletas con los números que le han sido asignados de forma aleatoria.

El ganador o ganadora del primer Premio será la persona cuyo número de participación coincida con las cuatro últimas cifras del primer premio de la lotería nacional de El Niño a celebrar en día 6 de enero de 2019.

El ganador o ganadora del segundo Premio será la persona cuyo número coincida con las cuatro últimas cifras del segundo premio de la lotería nacional de El Niño a celebrar en día 6 de enero de 2019.

Finalmente, el ganador o ganadora del tercer Premio será la persona cuyo número coincida con las cuatro últimas cifras del tercer premio de la lotería nacional de El Niño a celebrar en día 6 de enero de 2019.

#### **NOVENA.- Notificación de los Premios y requisitos para su entrega**

Dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la fecha del Sorteo, la organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras para que faciliten la dirección a la que desean que se les envíe el Premio.

Si no se lograra contacto con las personas premiadas tras realizar tres (3) intentos de comunicación, este o esta participante quedaría descalificado, perdiendo automáticamente el derecho a obtener el Premio que correspondiera, el cual se donará a la asociación Videojuegos por Alimentos.

El envío de los premios se realizará en un plazo no superior a quince (15) días naturales tras la recepción de la dirección de envío.

Los envíos solo se podrán realizar a una dirección peninsular y de Baleares, quedando excluidas direcciones de Canarias, Ceuta y Melilla.

Si un Premio quedara desierto al no haber sido vendido el número de participación ganador, el Premio será donado a la asociación Videojuegos por Alimentos.

#### **DÉCIMA.- Fraude**

En el caso de que ALTAIR detecte cualquier anomalía o tengan sospechas de que algún o alguna participante está imposibilitando el normal desarrollo del Sorteo, perjudicando los fines del mismo, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, ALTAIR se reserva el derecho de dar de baja a la persona participante o participantes implicados, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras medidas legales que estime oportuno emprender.

#### **DECIMOPRIMERA.- Exoneración de responsabilidad**

En la presente promoción, ALTAIR queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del Sorteo y, en especial a la entrega de los Premios.

En el mismo sentido, ALTAIR no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Reclamaciones**

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente Sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los dos (2) meses siguientes a la fecha de celebración del mismo.

**DECIMOTERCERA.- Protección de Datos****Información básica sobre Protección de Datos**

<b>Responsable</b>	Asociación ALTAIR
<b>Finalidad</b>	Participación en el Sorteo, certificar el cumplimiento de los requisitos de participación y, en su caso, comunicación y gestión de la entrega del Premio
<b>Datos</b>	Nombre, apellidos y correo electrónico
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado
<b>Destinatarios</b>	No se cederán datos a terceros salvo obligación legal
<b>Procedencia</b>	Los datos son obtenidos del propio interesado
<b>Derechos</b>	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DECIMOCUARTA.- Aceptación de las Bases Legales**

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación del criterio de ALTAIR en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

**DECIMOQUINTA.- Modificaciones**

ALTAIR, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar este Sorteo, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases Legales, mediante su actualización en la página web RetroEntreAmigos [www.retroentreamigos.com](http://www.retroentreamigos.com)

**DECIMOSEXTA.- Legislación aplicable y fuero**

La presente promoción se registrará por el derecho español común vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto ALTAIR como los participantes de este Sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Málaga capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.